



Resolución Rectoral n.º 2409-2012-UNAP Iquitos, 11 de diciembre de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 2334-VRAC-UNAP-2012, presentado el 10 de diciembre de 2012, por el vicerrector académico, sobre aprobación del calendario académico 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 010-2011-CU-UNAP, del 18 de abril de 2011, se resuelve instituir el Calendario Académico Permanente en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del año 2012, en los términos siguientes:

Ciclo académico	Inicio de clases	Término de clases
I ciclo académico	Primer día útil del mes de marzo de cada año.	Último día útil del mes de junio de cada año.
II ciclo académico	Primer día útil de la 2ª quincena del mes de agosto de cada año.	Último día útil de la 1ª quincena del mes de diciembre de cada año.
Vacaciones y cursos vacacionales		

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 013-2012-CU-UNAP, del 03 de diciembre de 2012, se resuelve aprobar la programación excepcional de desarrollo de asignaturas en periodo vacacional 2013, dentro de los cuales se fija excepcionalmente y por única vez el examen de admisión el 10 de marzo del 2013 y el inicio de clases el 01 de abril de 2013;

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, solicita al rector la aprobación del Calendario Académico 2013 I y II, para su aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Calendario Académico 2013, procediéndose a su difusión y ejecución en el ámbito de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2013 para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Primer Semestre Académico 2013

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
☞ Pago por matrícula y otras tasas educacionales.....	Del 11 al 26 de marzo de 2013
☞ Consejería y matrícula.....	Del 11 al 27 de marzo de 2013
☞ Apertura del año académico.....	01 de abril de 2013
☞ Inicio de clases.....	01 de abril de 2013
☞ Matrícula extemporánea.....	Del 15 al 19 de abril de 2013
☞ Retiro y/o reinscripción de cursos y registro de asignaturas para nivelación curricular.....	Del 29 de abril al 03 de mayo de 2013
☞ Juegos deportivos interfacultades.....	Del 01 al 05 de julio de 2013
☞ Retiro total del semestre.....	Del 26 de junio al 19 de julio de 2013





Resolución Rectoral n.º 2409-2012-UNAP

✦ Último día de clases y evaluaciones.....	26 de julio de 2012
✦ Examen de aplazado.....	Del 30 de julio al 02 de agosto de 2013
✦ Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica.....	Del 26 de julio al 02 de agosto de 2013

Segundo Semestre Académico 2013

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
✦ Pago por matrícula y otras tasas educacionales.....	Del 05 al 18 de agosto de 2013
✦ Consejería y matrícula.....	Del 05 al 19 de agosto de 2013
✦ Inicio de clases.....	20 de agosto de 2013
✦ Matrícula extemporánea.....	Del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2013
✦ Retiro y/o reinscripción de cursos y registro de asignaturas para nivelación curricular.....	Del 09 al 13 de septiembre de 2013
✦ Juegos deportivos interfacultades.....	Del 07 al 11 de octubre de 2013
✦ Retiro total del semestre.....	Del 18 al 22 de noviembre de 2013
✦ Último día de clases y evaluaciones.....	13 de diciembre de 2013
✦ Examen de aplazado	Del 16 al 20 de diciembre de 2013
✦ Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica.....	Del 16 al 20 de diciembre de 2013
✦ Clausura del año académico y graduación.....	30 de diciembre de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al vicerrector académico velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el calendario académico, aprobado por el presente dispositivo legal, no sufrirá variación por ningún motivo en el cronograma establecido.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
ANTONIO PASQUEL RUIZ
 RECTOR



Maria Habel Maur y Laura
MARIA HABEL MAUR Y LAURA
 SECRETARIA GENERAL